



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/118/04/2022

Fecha: 25/04/2022

**Asunto: Permiso uso cierre parcial de calle**

**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 25 de abril del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre parcial de la calle, por el motivo **DE LIMPIAR ESCOMBRO DE UNA OBRA**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza **EL CIERRE DE LA CALLE SIAN KAAN MANZANA 414 LOTE 22 ENTRE CALLE TEJÓN Y GOLONDRINAS, COLONIA MAYA PAX**; Municipio de Tulum, Quintana Roo, por el día jueves 26 de abril del presente año en un horario de 9:00am a 10:30am. Sin omitir el contexto epidemiológico que genera la afluencia de la gente en eventos sociales.

ROJO: 30%	NARANJA: 70% ESPACIOS ABIERTOS Y 50% ESPACIOS CERRADOS	AMARILLO: 80% ESPACIOS ABIERTOS Y 60 % ESPACIOS CERRADOS	VERDE:100%
-----------	--	--	------------

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
SECRETARÍA GENERAL  
TULUM, QUINTANA ROO

**ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**

C.c.p-Archivo/Minutar.io.